

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 17 TER:

LITERAL E) TODO TIPO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES, ASÍ COMO INFORMES CORRESPONDIENTES DE AVANCES FÍSICOS Y, FINANCIEROS QUE SE DERIVEN DE TALES CONVENIOS;



GOBIERNO de
GUATEMALA
VICEPRESIDENCIA
VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DE GUATEMALA

No. DE APORTES	ENTE RECEPTOR	SALDO DEL APORTE ANUAL	MONTO CUOTA AGOSTO 2021	SALDO POR EJECUTAR	FORMA DE PAGO	RENCLÓN PRESUPUESTARIO
1	COMISIÓN TRINACIONAL DEL PLAN TRIFINIO	Q 2,400,000.00	Q 175,000.00	Q 980,000.00	4 CUOTAS	473

El aporte al Plan Trifinio, se hace de conformidad con el Tratado entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras, Decreto No. 11-99.

OBSERVACIONES: De conformidad a la Resolución TR-2-2017, "Actualización de Aportes Anuales de los Tres Gobiernos Parte del Tratado", en el mes de Enero del presente año se amplió en Q.1,120,000.00 el aporte y fué aprobado según Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, por lo que los desembolsos se realizarán, de conformidad a la aprobación de cuota financiera que otorga el Ministerio de Finanzas Públicas.

Encargada de Presupuesto
Vicepresidencia de la República